



UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "PEDRO LUIS CALERO"

AUTORIZACIÓN DE MATRÍCULA AUTOMÁTICA AÑO LECTIVO 2024-2025

Quito D.M., 20 de junio de 2024

Estimadas y estimados Madres/Padres de Familia, Representantes Legales:

Les informamos que de acuerdo con el REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL en su artículo 180 establece:

"De la matrícula automática.- Es el mecanismo mediante el cual, el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional en el sistema informático definido para el efecto, registra a las y los estudiantes de manera automática en el grado o curso inmediato superior de las instituciones educativas fiscales, fisco-misionales y municipales. La matrícula automática no implica la promoción de estudiantes."

*Una vez terminado el año lectivo, los estudiantes de los establecimientos educativos públicos serán matriculados automáticamente en el nivel que corresponda; la autoridad Educativa Nacional determinará el procedimiento interno a seguir. Este procedimiento es optativo para el caso de los planteles educativos particulares y fisco-misionales, requiriendo **la autorización expresa de los representantes legales del/la estudiante.***

Yo, _____ con cédula ciudadanía N° _____

Padre, madre y/o representante legal de: _____

Autorizo la matrícula automática de mi representado/a para el Grado/Curso: _____, correspondiente al Año lectivo 2024-2025 en la Unidad Educativa Fisco-misional "Pedro Luis Calero".

Esta autorización incluye la responsabilidad de cumplir con los requisitos, fechas y condiciones que la Unidad Educativa disponga para el período de Matrículas (Julio 2024).

NOMBRE DEL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: entregar el presente documento en la fecha establecida de la matrícula de su representado/a en Secretaría; caso contrario se entenderá que no desea el cupo y el Plantel cederá a estudiantes nuevos, sin reclamo alguno a futuro.